



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nro. 021-2021-MDS

Socabaya, 26 de mayo del 2021



VISTOS:

El Oficio N° 438-2021-GRA/OOT del Gobierno Regional de Arequipa, El Memorando Múltiple N° 001-2021-MDS/A, Los Informes N° 139 y 152-2021-MDS/A-GM-GGAYSP de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, El Informe N° 035-2021-MDS-OAD-CP de Control Patrimonial, El Informe Legal N° 162-2021-MDS/A-GM-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, El Informe N° 052-2021-MDS/A-GM.OAD-CP de la Unidad de Control Patrimonial y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 39 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales, concordado con el Artículo 41° de la acotada norma que señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Oficio N° 438-2021-GRA/OOT el Gobierno Regional de Arequipa, en atención al pedido de afectación en uso que realiza la Municipalidad de Socabaya de un predio de propiedad del Estado para la ejecución del proyecto: "Construcción y Funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos en la Zona Sur de Arequipa", aclara que el pedido debe ceñirse a lo estipulado en el numeral 3.1 de la Directiva N° 005-2011-SBN; asimismo precisa que las solicitudes de afectación en uso deben contar con el respectivo acuerdo de Concejo regional o municipal, en el que se apruebe la petición, salvo que se trate de una regularización de afectación en uso, en cuyo caso no es necesario este requisito; sin perjuicio a ello, dado que el área requerida es menor a la comprendida en la Partida del terreno cuya afectación se esta solicitando, por lo que se debe proceder a la Independización del área de 8, 9966 has., debiendo adjuntar la Partida Registral.

Que, mediante Informe N° 139 y 152-2021-MDS/A-GM-GGAYSP la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, en atención al Memorando Múltiple N° 001-2021-MDS/A, remite el Plan Conceptual de Valorización de Residuos Sólidos, debidamente visado, para su remisión al Gobierno Regional; asimismo, puntualiza que este Plan tiene los siguientes objetivos:

1. Construcción de una planta de valorización de residuos urbanos "waste to energy", la cual recibirá desechos sólidos municipales en torno a 109,940 toneladas por año.
2. La eliminación del 100% de la necesidad de un vertedero municipal.
3. Reducir los costos de traslado actual de los residuos sólidos que realiza la Municipalidad Distrital de Socabaya al vertedero de Quebrada Honda.
4. Mitigación de la contaminación ambiental.
5. Reducción de plagas y enfermedades.
6. Valorización del 100% de los residuos sólidos de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

Que, mediante Informe N° 035-2021-MDS-OAD-CP, Control Patrimonial, informa que la Municipalidad de Socabaya, desde abril del 2008 viene gestionando ante el Gobierno Regional de Arequipa la afectación en uso de terreno para la Construcción de una Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos de la Zona Cono Sur de la ciudad de Arequipa, el cual se encuentra ubicado en la Quebrada de Siete Vueltas de la jurisdicción de Socabaya, teniendo en consideración que mediante Resolución Gerencial General Regional N° 124-2009-GRA/PR-GGR; en tal sentido, considerando que el pedido de afectación en uso se ha realizado desde el año 2008, considera que se trata de una regularización de afectación en uso, no requiriendo de acuerdo de concejo, salvo opinión contraria de la Oficina de Asesoría Jurídica; asimismo remite la documentación referida; asimismo

Que, mediante Informe Legal N° 162-2021-MDS/A-GM-OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo a la normativa vigente es de la opinión que es procedente que mediante acuerdo de concejo municipal se formalice el pedido de Afectación en uso de 82,636.11 m², ubicado al lado oeste del Rio Postrero, de propiedad del Gobierno Regional de Arequipa, a favor de la Municipalidad Distrital de Socabaya para la Construcción y Funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos del Cono Sur de la ciudad de Arequipa.

Que, mediante Informe N° 052-2021-MDS-OAD-CP, Control Patrimonial indica que con Oficio N° 438-2021-GRA/OOT, el Gobierno Regional indica que para la solicitud de Afectación en Uso, la Municipalidad deberá contar con Acuerdo de Concejo Municipal y considerando que el procedimiento administrativo data del año 2008, en el informe se ha considerado como regularización; sin embargo es el Gobierno Regional quien pone los parámetros administrativos para esta solicitud de afectación, conforme a su normatividad, siendo la Oficina de Asesoría Jurídica quien determina con su informe legal, la validez de lo solicitado.



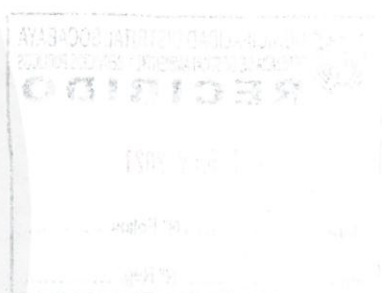
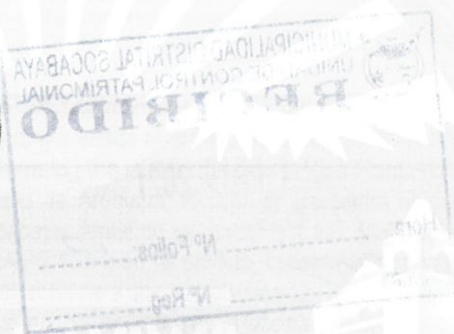
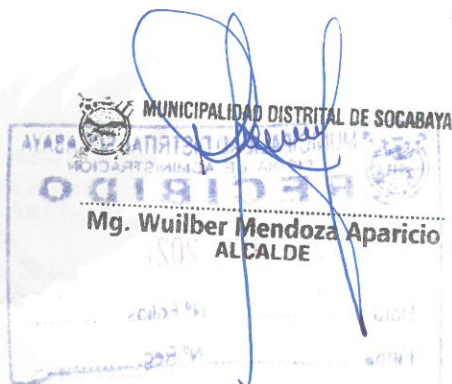
Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de mayo del 2021, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR al Gobierno Regional de Arequipa la transferencia de dominio a título gratuito a favor de la Municipalidad Distrital de Socabaya, del área de 82,636.11m² del terreno de propiedad del Gobierno Regional de Arequipa ubicado en la "Quebrada de siete vueltas" al Lado Oeste del Río Postrero, distrito de Socabaya provincia de Arequipa y departamento de Arequipa, inscrita en la Partida N° 11183919 de la Oficina Registral Arequipa de la Zona Registral N° XII- SEDE- AREQUIPA, en merito a la Resolución Gerencial General Regional N° 124-2009-GRA/PR-GGR.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el estricto cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a Oficina de Administración, Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos y Unidad de Control Patrimonial de la Municipalidad de Socabaya.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CARGO DE NOTIFICACIÓN DE ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 021 -2021-MDS

De fecha, 26 de mayo de 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOCABAYA
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
3 1 MAY 2021
Hora: 12:06 N° Folios: 02
Firma: [Firma] N° Reg:

GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
ALCALDIA
RECIBIDO
3 1 MAYO 2021
Hora: 12:00 N° Folios: 58
Firma: [Firma] N° Reg:

ALCALDIA
Adj. Exp. Original a folios 58.
+ 01CD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOCABAYA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
3 1 MAYO 2021
Hora: 12:01 N° Folios: 02
Firma: [Firma] N° Reg:

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOCABAYA
UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL
RECIBIDO
3 1 MAYO 2021
Hora: 12:03 N° Folios: 02
Firma: [Firma] N° Reg:

UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOCABAYA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS
RECIBIDO
3 1 MAY 2021
Hora: 12:02 N° Folios:
Firma: [Firma] N° Reg:

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL